



JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de mayo de dos mil once, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 6 DE CANTERAS, PRESENTADO POR LA MERCANTIL SOUTH SUN PROPERTIES SL

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la presentación del nuevo expediente de reparcelación de la U.A. 6 de Canteras, por parte de la sociedad SOUTH SUN PROPERTIES, S.L., en cuanto urbanizadora designada en la actuación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de abril de 2010, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. nº 6 de Canteras, presentado por la sociedad SOUTH SUN PROPERTIES, S.L., en cuanto urbanizador designado en la actuación.

Tras la aprobación definitiva del proyecto una vez inscrito en el Registro de la Propiedad y dadas las dificultades que se habían planteado en la gestión, se ha presentado por parte del urbanizador la modificación del planeamiento de aplicación con la finalidad doble de realizar un ajuste en una de las calles, evitando con ello la demolición de parte de una vivienda propiedad de D^ª Carmen Díaz Díaz y por otro, excluir de la unidad de actuación, parte de alguna de las fincas reparceladas por considerarse suelo consolidado. La modificación del planeamiento obtuvo aprobación definitiva por acuerdo de fecha 12 de abril de 2011.

Con objeto de adecuar la equidistribución de fincas a la nueva situación creada por el planeamiento, se ha presentado nuevo proyecto de reparcelación, que viene a recoger las modificaciones señaladas y cuyos rasgos más destacables son la reducción de las parcelas aportadas a la actuación por D^ª Juana Rebollo Pérez y D^ª Francisca y D. Pedro Rebollo Sánchez, por ser suelo consolidado, debiendo destacar que la aportación de la primera se realiza para completar el viario y sin contraprestación algunas.

Se reduce también, sustancialmente la aportación de D^ª Carmen Díaz Díaz y como consecuencia de modificación del trazado de la calle Moraleja, la vivienda ubicada en su parcela queda inalterada, conservando la superficie y



configuración existente antes de la aprobación del proyecto de reparcelación que ahora se modifica.

Consta en el expediente informe de 30 de marzo de 2011 del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística en el sentido de que el proyecto de modificación presentado en fecha 11 de marzo de 2011, responde a las modificaciones introducidas en el planeamiento.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 6 de Canteras, que fuera aprobado en fecha 23 de abril de 2010, según documento presentado de 11 de marzo de 2011.

2º) Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida con notificación personal a los interesados.

Cartagena, 03 de mayo de 2011.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a nueve de mayo de dos mil once.



[Firma manuscrita]